



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campós 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 19 SEP 2023

VISTO el expediente CC N° 597/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios;

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de insumos de farmacia destinados a botiquines pertenecientes a esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA CON 00/100 (\$ 155.070,00.-).

Que mediante Nota Interna DPOSS N° 2179/2023 la Jefa de Área Contrataciones y Compras, solicitó autorización para la adquisición de insumos de farmacia, los cuales se detallan en el Anexo I que conforma la nota.

Que en fs. 04 vta., el Director Provincial de este Organismo autoriza la presente adquisición.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 172/2023 y se solicitó cotización a la firma unipersonal del Sr. SPERANZA LEONARDO MARTIN - CUIT N° 20-26886258-8.

Que mediante Nota de Entrada DPOSS N° 5438/2023, se recepcionó el pedido de cotización de la firma antes mencionada, la cual cotiza en forma total por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 60/100 (\$ 155.993,60.-).

Que obrante a fs. 18, la Jefa de Área Contrataciones y Compras ha tomado intervención en la presente adquisición y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma unipersonal del Sr. SPERANZA LEONARDO MARTIN - CUIT N° 20-26886258-8, ya que la misma se ajusta a lo solicitado, cumple con los requisitos expuestos y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial, por lo que el Sr. Director Provincial, compartiendo criterios, autoriza la continuidad de la compra.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 172/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma unipersonal del Sr. SPERANZA LEONARDO MARTIN - CUIT N° 20-26886258-8, en la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 60/100 (\$ 155.993,60.-), para la adquisición de insumos de farmacia destinados a botiquines pertenecientes a esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición,

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.9.1., 2.9.3, 2.5.2. y 2.9.5. de la UC 2600 y 2605 UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b).

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 1614/2023.

Por ello:

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y HABERES, A CARGO DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa N° 172/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma unipersonal del Sr. SPERANZA LEONARDO MARTIN – CUIT N° 20-26886258-8, en la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 60/100 (\$ 155.993,60.-), para la adquisición de insumos de farmacia destinados a botiquines pertenecientes a esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

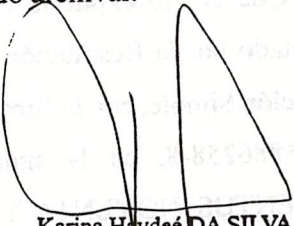
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Nota de Pedido N° 234/2023, en la suma total de PESOS NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON 60/100 (\$ 923,60.-).

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 2.9.1., 2.9.3, 2.5.2. y 2.9.5. de la UC 2600 y 2605 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 425 / 2023 -


Karina Haydeé DA SILVA
Directora de Recursos Humanos y Haberes
D.P.O.S.S.

DIRECTOR PROVINCIAL A/C